Naciones Unidas A/69/570

Asamblea General

Distr. general
10 de noviembre de 2014
Español
Original: ruso

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 40 del programa
Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Carta de fecha 3 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el texto del llamamiento dirigido por la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia a la Asamblea General de las Naciones Unidas, los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales en relación con la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 40 del programa.

(*Firmado*) V. **Churkin**

14-64417 (S) 131114 141114

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 3 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Llamamiento dirigido por la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia a la Asamblea General de las Naciones Unidas, los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales en relación con la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba

Habida cuenta de que la Asamblea General de las Naciones Unidas examinará el proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" el 28 de octubre de 2014, la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia reitera su posición, detallada en las declaraciones de 14 de octubre de 1994 "sobre el levantamiento del bloqueo económico contra la República de Cuba", de 17 de mayo de 1995, "sobre el examen por el Congreso de los Estados Unidos de América del proyecto de ley que prevé un endurecimiento del bloqueo económico contra Cuba", de 6 de marzo de 1996, "sobre el empeoramiento de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba", de 22 de marzo de 1996, "sobre la aprobación de la llamada Ley Helms-Burton", de 1 de octubre de 1999, "relativa a continuación del bloqueo económico contra la República de Cuba", y los llamamientos de 3 de noviembre de 2006, dirigido "a los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con la continuación del bloqueo económico contra la República de Cuba, de 18 de octubre de 2007, dirigido "a los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales en relación con la necesidad de levantar el bloqueo económico contra la República de Cuba", de 17 de octubre de 2008, dirigido "a los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales en relación con la necesidad de levantar el bloqueo económico contra la República de Cuba y de prestarle asistencia para eliminar los efectos destructivos de los desastres naturales", de 23 de octubre de 2009, dirigido "a los miembros de los parlamentos de los Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales sobre la necesidad de levantar el bloqueo económico contra Cuba", de 22 de octubre de 2010, dirigido "a los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba", de 20 de noviembre de 2012, dirigido "a los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra la República de Cuba", y de 22 de octubre de 2013, dirigido "a la Asamblea General de las Naciones Unidas, los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales en relación con la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba".

Durante más de 50 años, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba por los Estados Unidos ha impedido el desarrollo del Estado soberano de Cuba, que tiene el derecho inalienable a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural. Además, las medidas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba al margen de las Naciones Unidas atentan contra los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos de Cuba que viven en otros Estados, así como de los nacionales de terceros Estados.

La Duma Estatal observa con pesar que en septiembre de 2014, supuestamente con arreglo a los intereses nacionales de los Estados Unidos de América, se prorrogó nuevamente la aplicación contra Cuba de la Ley de Comercio con el Enemigo. Esta política es incompatible con la exigencia del respeto incondicional de los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos, en particular, los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y respeto del principio de libertad del comercio internacional y la marina mercante internacional.

La Duma Estatal observa con beneplácito la puesta en libertad de Fernando González en febrero de 2014 y pide que se ponga en libertad de inmediato a los tres integrantes de los Cinco Cubanos que siguen detenidos.

Los diputados de la Duma Estatal apoyan firmemente la voluntad de los pueblos del mundo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, reafirmada con la aprobación prácticamente unánime de la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de octubre de 2013.

La Duma Estatal se opuso a la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, que fue creada de forma unilateral por los Estados Unidos sin tener en cuenta la opinión de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar del bloqueo, la República de Cuba participa en pie de igualdad en los asuntos de la comunidad internacional. La Duma Estatal destaca el papel que ha desempeñado la República de Cuba en la presidencia del 67º período de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud, que tuvo lugar en Ginebra en mayo de 2014, y exhorta a la comunidad internacional a promover el desarrollo de la República de Cuba.

La Duma Estatal exhorta nuevamente al Congreso de los Estados Unidos a que preste atención a la comunidad internacional y al creciente clamor de los estadounidenses que piden que se revise la política de los Estados Unidos respecto de Cuba, examine la cuestión relativa a la derogación de la Ley Helms-Burton y otras leyes que impiden el desarrollo de la cooperación comercial y económica con Cuba, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos, y empiece a tomar medidas encaminadas al restablecimiento de las relaciones con la República de Cuba sobre la base del principio de igualdad soberana de los Estados.

La Duma Estatal hace un llamamiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas, los parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales para que insten a los Estados Unidos para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

S. E. **Naryshkin**

Presidente de la Duma Estatal de la Asamblea Federal
de la Federación de Rusia

Moscú, 21 de octubre de 2014